

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LUQUE CRISTIAN s/Pedido de Propia Quiebra" (Expte. 105/09), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 31 de julio de 2009: 1°) Se ha declarado la quiebra del Sr. Cristian Marcelo Luque, D.N.I. 22.361.106, domiciliado realmente en calle Colón 1737, de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 14 de setiembre de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Claudia Gabriela Gurman, con domicilio en calle San Jerónimo 3079. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 5 de agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 75169 Ag. 12 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ALVAREZ BERNARDO DARIO s/Pedido de Propia Quiebra" (Expte. 498/09), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 30 de julio de 2009: 1°) Se ha declarado la quiebra del Sr. Bernardo Dario Alvarez, D.N.I. 28.197.640, domiciliado realmente en calle Pasaje Ingenieros N° 8376, de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 14 de setiembre de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Angel Casanello N° 680 de esta ciudad. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 5 de agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 75170 Ag. 12 Ag. 19

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "GOMEZ RAUL OSCAR s/Quiebra", que tramitan por Exp. 1305/07 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la L.C. y Q. N° 24522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Síndico C.P.N. Sonia L. Díaz \$ 4.294; apoderado de la fallida Dr. Gustavo A. Prato \$ 1.074. Lo que se publica a los efectos previsto por la norma mencionada. Santa Fe, 30 de Junio de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 75175 Ag. 12 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez, Dr. E. Sodero del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, sito en la calle San Jerónimo N° 1551, Santa Fe, secretaría a cargo Dra. Ma. N. de Ferro, en los autos caratulados "DIAZ WALTER s/Quiebra" Expte. N° 1415/06, se hace saber que el Sr. sindico designado en autos a ha presentado el informe final y proyecto de distribución final de los fondos, ordenándose su publicación "Santa Fe, 30 de Julio de 2009. I) Por presentado por la sindicatura el informe final y proyecto de distribución de fondos (Art. 218 L.C.Q.) III) Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos tribunales Notifíquese. Santa Fe, 4 de Agosto 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 75174 Ag. 12 Ag. 13

Por así estar dispuesto en los autos "SIUFE ERIKA SILVINA s/Quiebra" (Expte. 416/09) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación, Dr. Carlos Dávila, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 4 de Agosto de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Erika Silvina Siufe, argentina, mayor de

edad, empleada, D.N.I. N° 23.929.211, apellido materno Ortíz, CUIL N° 27-23929211-4, con domicilio real en calle Saavedra 7119 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio legal constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. 6. Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los oficios correspondientes. 7. Designase audiencia para el día 5 de Agosto de 2009 a las 10 hs., para que tenga lugar el sorteo de Síndico, oficiándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los fines de su comunicación. Fecho y aceptado el cargo, se publicarán los edictos ampliatorios, efectuándose las comunicaciones de rigor. 8. Fijar hasta el día 18/09/09, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9. Designar el día 30/10/09 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual debiendo acompañarlo por triplicado de los créditos y la del día 14/12/09 para que presente el Informe General. 10. Disponer que la Sindicatura deberá retirar los legajos individuales vencido el plazo que establece el Art. 37 L.C.Q. (art. 200 Ley cit). 11. Desapoderar a la fallida de sus bienes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 106 de la ley 24.522, los que serán administrados por el Síndico, quién deberá proceder de inmediato a la incautación de acuerdo con lo normado por los artículos 177 y ss. de la mencionada ley. 12. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida, determinada que sea la forma más conveniente para su realización, previa opinión de la Sindicatura. 13. Encomendar a la Sindicatura la realización del inventario correspondiente en el término de 30 días. 14. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo establece el Art. 89 de la L.C.Q., por el término de cinco días. 15. Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización del Tribunal de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522. 16. Exhortar a los señores Jueces ante quienes se tramitan procesos contra la fallida, requiriéndose la remisión de los respectivos expedientes para su radicación ante este Juzgado, conforme lo dispuesto por el Art. 132 de la L.C.Q. (modificado por el Art. 7 de la Ley 26.086). 17. Comunicar el presente auto declarativo de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos, a los fines de que tome la intervención que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe N° 3456. A sus efectos, ofíciense. Fórmese legajo de copias de conformidad a lo dispuesto por el Art. 279 L.C.Q. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dávila: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 5 de Agosto de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Fasano Ileana Mónica con domicilio en calle Piedras 6344 de esta ciudad. Santa Fe, agosto de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 75196 Ag. 12 Ag. 19

Por así estar dispuesto en los autos "ORTIZ, ISMAEL HORTENSIO s/Quiebra (Expte. 54/09)" el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dr. Carlos Dávila, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de Agosto de 2009. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ismael Hortensio Ortiz, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 27.205.083, apellido materno Calleres, C.U.I.L. N° 20-27205083-0, con domicilio real en calle Alto Verde Manzana 13 Pasaje 13 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio legal constituido en calle Chacabuco 1830, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Pcia. de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. 6) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los oficios correspondientes. 7) Designase audiencia para el día 5 de Agosto de 2009 a las 10 hs., para que tenga lugar el sorteo de Síndico, oficiándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los fines de su comunicación. Fecho y aceptado el cargo, se publicarán los edictos ampliatorios, efectuándose las comunicaciones de rigor. 8) Fijar hasta el día 18/09/09, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9) Designar el día 30/10/09 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual debiendo acompañarlo por triplicado de los créditos y la del día 14/12/09 para que presente el Informe General. 10) Disponer que la Sindicatura deberá retirar los legajos individuales vencido el plazo que establece el Art. 37 L.C.Q. (Art. 200 Ley cit.). 11) Desapoderar a la fallida de sus bienes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 106 de la ley 24.522, los que serán administrados por el Síndico, quién deberá proceder de inmediato a la incautación de acuerdo con lo normado por los artículos 177 y ss. de la mencionada ley. 12) Disponer la liquidación de los bienes de la fallida, determinada que sea la forma más conveniente para su realización, previa opinión de la Sindicatura. 13) Encomendar a la Sindicatura la realización del inventario correspondiente en el término de 30 días. 14) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo establece el Art. 89 de la L.C.Q., por el término de cinco días. 15) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización del Tribunal de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522. 16) Exhortar a los señores Jueces ante quienes se tramitan procesos contra la fallida, requiriéndose la remisión de los respectivos expedientes para su radicación ante este Juzgado, conforme lo dispuesto por el Art. 132 de la L.C.Q. (modificado por el Art. 7 de la Ley 26.086). 17) Comunicar el presente auto declarativo de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos, a los fines de que tome la intervención que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe N° 3456. A sus efectos, ofíciense. Fórmese legajo de copias de conformidad a lo dispuesto por el Art. 279 L.C.Q. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dávila: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 5 de Agosto de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Scheinin Tobías con domicilio en calle Mendoza 3149 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por así estar dispuesto en los autos: "FISCHER AURELIO OSCAR s/Quiebra", Expte. N° 130/09 el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dr. Carlos Dávila, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 4 de Agosto de 2009. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Aurelio Oscar Fischer, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 8.440.269, apellido materno Fritztler, CUIL N° 23-08440269-9, con domicilio real en calle Neuquén 5503 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio legal constituido en calle Suipacha 2885, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. 6. Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los oficios correspondientes. 7. Designase audiencia para el día 5 de Agosto de 2009 a las 10 hs., para que tenga lugar el sorteo de Síndico, oficiándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los fines de su comunicación. Fecho y aceptado el cargo, se publicarán los edictos ampliatorios, efectuándose las comunicaciones de rigor. 8. Fijar hasta el día 18/09/09, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9. Designar el día 30/10/09 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual debiendo acompañarlo por triplicado de los créditos y la del día 14/12/09 para que presente el Informe General. 10. Disponer que la Sindicatura deberá retirar los legajos individuales vencido el plazo que establece el art. 37 L.C.Q. (art. 200 Ley cit). 11. Desapoderar a la fallida de sus bienes de conformidad a lo dispuesto por el art. 106 de la Ley N° 24.522, los que serán administrados por el Síndico, quién deberá proceder de inmediato a la incautación de acuerdo con lo normado por los artículos 177 y ss. de la mencionada Ley. 12. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida, determinada que sea la forma más conveniente para su realización, previa opinión de la Sindicatura. 13. Encomendar a la Sindicatura la realización del inventario correspondiente en el término de 30 días. 14. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo establece el art. 89 de la L.C.Q., por el término de cinco días. 15. Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización del Tribunal de acuerdo a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley N° 24.522. 16. Exhortar a los señores Jueces ante quienes se tramitan procesos contra la fallida, requiriéndose la remisión de los respectivos expedientes para su radicación ante este Juzgado, conforme lo dispuesto por el art. 132 de la L.C.Q. (modificado por el art. 7 de la Ley N° 26.086). 17. Comunicar el presente auto declarativo de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos, a los fines de que tome la intervención que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe N° 3456. A sus efectos, ofíciase. Fórmese legajo de copias de conformidad a lo dispuesto por el art. 279 L.C.Q. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Davila: Juez a cargo.- Forno de Piedrabuena: secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 5 de Agosto de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Llull Marcela Cristina con domicilio en calle 1° Junta 2507 Piso 6° Of. 10 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 75194 Ag. 12 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MERETTA MONICA ADRIANA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 490/09, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de hacer saber que se abrió el Concurso Preventivo de Mónica Adriana Meretta, D.N.I. N° 14.681.338, argentina, mayor de edad, domiciliado en Pje. Pco. 9123 Vda. 11 B° Sta. Rita de la ciudad de Santa Fe. Ha sido sorteado síndico la C.P.N. Ma. Lucila Claus, domiciliada en 4 de Enero 1742 de Santa Fe, lugar donde deberán presentar los acreedores sus pedidos de verificación hasta el 28/08/09, inclusive. Señálese como fecha de presentación de los Informes Individuales el 13/10/09 y el 25/11/09 para el Informe General. Señálese como fecha de vencimiento del período de exclusividad el 03/06/2010, fijándose como fecha para la audiencia informativa el 27/05/2010 a las 10hs. A sus efectos, se publica en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Walter E. Hryczuk, secretario.

S/C 75190 Ag. 12 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "Expte. N° 608/09. "MENDOZA CARLOS CESAR s/Concurso Preventivo", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Julio de 2009 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Carlos César Mendoza, D.N.I. N° 13.700.131, comerciante, domiciliado en calle Intendente Bode N° 807 de San Javier, Pcia. de Santa Fe, con domicilio comercial en calle Santa Fe 1065, San Javier, Pcia. de Santa Fe y domicilio procesal en calle San Luis N° 3374 Of. 1, Santa Fe. Fijar como fecha de sorteo del Síndico el 5 de Agosto de 2009, a las 10 hs. Fijar el 14 de Setiembre de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Fijar los días: 28 de octubre de 2009 para la presentación de los informes individuales y 11 de diciembre de 2009 para presentación del informe general. Fijar la fecha del 16 de junio de 2010 para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli (Juez). Dra. Viviana F. Marín

(Secretaria). Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 5 de Agosto de 2.009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 75172 Ag. 12 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARINA ESTHER CERF, L.C. N° 4.449.146, Expte. N° 590/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 75199 Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don AARÓN BRAULIO ARNOLD, L.E. N° 2.371.640, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley N° 11.827, en lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28 de Julio de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 75166 Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alejandro Rubén Tron, D.N.I. 6.289.485, y en los autos caratulados "TRON ALEJANDRO RUBEN s/Sucesorio", Expte. N° 635/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Tribunal, conforme Ley 11.287, cumplimentando con acuerdo ordinario del 7/2/96 y Acta N° 3. Santa Fe, 5 de Agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 75160 Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, en autos: "SCHIVAZAPPA RODOLFO MARIO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 183/09, se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don RODOLFO MARIO SCHIVAZAPPA, L.E. N° 6.124.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales (Ley 11.287 y acordada vigente). Santa Fe, 29 de Julio de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 75162 Ag. 12 Ag. 26

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Dist. N° 15 de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña VIRGINIA MARGARITA SOMER y/o SOMMER para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Tostado, 26 de junio de 2009. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 15 75163 Ag. 12 Ag. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de 1° Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en Expte. N° 1287/06, autos: MASSA MARCELO JUAN c/CAMPANO DANIEL ALBERTO y/o sus herederos s/Filiación Extramatrimonial, se hace saber que han sido declarados rebeldes los herederos de Daniel Alberto Campano (fs. 14 vto.) y Nelly Francisca Dora Gieco y Edgard Julio Campano (fs. 37 vto.) y que ha sido sorteado y designado como defensor de ausentes el Dr. Luis E. Perazzo quien compareció en autos y aceptó el cargo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 3 de julio de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 11 75189 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ITALO HORACIO FALCHINI Doc. Ident. N° 6.267.810. Expte. N° 452/09, autos: Falchini Italo Horacio s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 18 de junio de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 75187 Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE SAVINO Doc. Ident. N° 2.449.468 y FELISA DIEZ Doc. Ident. N° 6.332.953. Expte. N° 453/09 autos: Savino Enrique y Diez Felisa s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 18 de junio de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 75186 Ag. 12 Ag. 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por aposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: Fornero Emilio Pedro s/Sucesorio (Expte. N° 317/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, Don EMILIO PEDRO FORNERO, L.E. N° 6.276.812, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 8 de junio de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 75184 Ag. 12 Ag. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, dictado en autos Demaría Anélido y Otra s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 227/09, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes del Sr. ANELIDO PEDRO DEMARIA con D.N.I. 6.266.782, y de la Sra. REINA VILLARRUEL con D.N.I. 2.406.935 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C.). San Cristóbal, 18 de junio de 2009. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza, Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 75161 Ag. 12 Ag. 26

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición el Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y del Trabajo de Vera, Secretaría Unica cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. DALMACIO DELMIRIO GOMEZ, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: GOMEZ, DALMACIO DELMIRIO s/Sucesorio", Expte. N° 643/09. Vera, 30 de Julio de 2.009. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 75251 Ag. 12 Ag. 26

Por disposición el Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y del Trabajo de Vera, Secretaría Unica cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del señor ANGEL CEFERINO RIZZATTO, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: RIZZATTO ANGEL CEFERINO s/Sucesorio, Expte. N° 606/09. Vera, 30 de Julio de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 75252 Ag. 12 Ag. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por orden del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 3° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 525/08. AQUILMAQ S.R.L. c/COUFFIGNAL EMILIO RAUL s/Ordinario, se declara rebelde al demandado Emilio Raúl Couffignal (C.U.I.T. N° 20-16862486-8) por no haber comparecido a estar a derecho. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 22 de Abril de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 11 75223 Ag. 12 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Distrito N° 5 en lo C. C. y T., 2da. Nom. de Rafaela, en autos: “Expte. N° 582/06, LUCERO DE ABALO FRANCISCA s/Sucesorio”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lucero de Abalo Francisca, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo Apercibimientos de ley. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial Rafaela, 3 de Julio de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 75144 Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: “Expte. N° 973/09. RUIZ, ADOLFO s/Sucesorio”, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios del causante ADOLFO RUIZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Estudio Jurídico Oscar Bertolaccini, Alem 70, Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede judicial. Rafaela, 30 de Julio de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 75197 Ag. 12 Ag. 26

Por estar así dispuesto en autos: COSTAMAGNA MIGUEL ANGEL PEDRO s/Sucesorio, Expte. N° 676/09, en trámite ante el Juzgado de 1° Inst. Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación, Distrito 5° de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a quien resulte heredero, acreedor o legatario de don Miguel Angel Pedro Costamagna, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Silvia M.I. Airaldi, Bv. Sarmiento 440, San Vicente. A sus efectos, publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Rafaela, 3 de Agosto de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 75241 Ag. 12 Ag. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: “DELGADO LIDIA MATILDE c/WIRZ, LIDIO CARLOS s/Filiación”, Expte. N° 74/06, se notifica a los herederos de Lidio Carlos Wirz de la providencia que a continuación se transcribe: “Reconquista, 19 de mayo de 2009. Agréguese. Declárase rebelde a los herederos de Lidio Carlos Wirz. Publíquense edictos por el edictos por el término de ley. Notifíquese. Dr. Hail, Secretario. Dr. Agustini, Juez. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11 75253 Ag. 12 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito 4, Reconquista, se cita, llama y emplaza a los Herederos, acreedores y legatarios de don Raúl José Delssin y doña Sabina Blanco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: DELSSIN RAUL JOSE y Otra s/Sucesorio”, Expte. N° 498/08, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 31 de Julio de 2.009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 75207 Ag. 12 Ag. 26

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista, Tercera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de don Mauro Ramón Beltrán, D.N.I. N° 22.408.242, que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "BELTRAN MAURO RAMON s/Sucesorio", Expte. N° 625/09. Reconquista, 28 de Agosto de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 75185 Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2° Nominación, en el Expediente "ZACARIAS NELSY MEBY s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 467/09, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante Zacarías, Nelsy Meby para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 29 de Julio de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 75256 Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista, Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaría de la Dra. Alicia Mudryk; se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Pedro Roberto Ledesma para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos "LEDESMA, PEDRO ROBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 424/09, en el término de ley. Reconquista, 3 de Agosto de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 75237 Ag. 12 Ag. 26

El Sr. Juez de Distrito 4 Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Reconquista, cita, llama y emplaza por cinco veces en diez días a todos los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don Higinio Correa, para que en el término y bajo apercibimiento de ley se presenten ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados: CORREA, HIGINIO s/Sucesorio- Expte. N° 371/09. Reconquista, Mayo de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 75205 Ag. 12 Ag. 26
